

2. Quince mil sesenta y cuatro (15.064) bastones de seguridad PR-24.
  3. Nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (9.489) cascos antimotines.
  4. Diez mil doscientas treinta y tres (10.233) máscaras antigases.
  5. Mil ciento ochenta y cinco (1.185) cascos antibalas.
3. **Adjudicar a la compañía SALVIMPEX IMPORT – EXPORT CÍA. LTDA.,** el contrato de adquisición de veinticinco mil setecientos setenta y dos (25.772) gases pimienta tipo spray.
4. **Declarar desierto los ítems: E)** Ocho mil seiscientos (8.600) escudos antimotines; **J)** cincuenta (50) escudos antibalas nivel III; **K)** trescientos setenta (370) escudos antibalas nivel IIIA; **L)** Ciento setenta (170) botiquines de primeros auxilios; y, **M)** ciento setenta (170) extintores, porque los ofertas económicas presentadas no son competitiva ni convenientes a los intereses nacionales e institucionales.
5. **Declarar desierto el ítem D)** 2.804 Linternas Recargables, debido a que ningún oferente calificó documental y técnicamente.

Los oferentes no adjudicados podrán retirar las muestras presentadas dentro de este proceso en el quinto piso de las instalaciones de la Unidad de Ejecución Especializada, ubicadas en la Avenida Colón E4-417 y Amazonas, Edificio Orient, Quito.

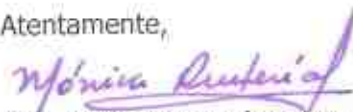
Los oferentes adjudicados presentarán las garantías de buen uso del anticipo, fiel cumplimiento del contrato y garantía técnica de los bienes detallados en la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Adicionalmente, se servirán remitir a esta Unidad, conjuntamente con las garantías señaladas, los documentos que a continuación se detallan:

- a) Copia certificada del nombramiento del representante legal, de su cédula y certificado de votación.
- b) Certificado del Buró de Crédito de no ser deudor moroso del Estado o sus instituciones.

Estos documentos son habilitantes para proceder con la protocolización y formalización de los contratos. *J,*

Atentamente,



Mat. Mónica Rentería Gangotena

**DIRECTORA EJECUTIVA  
UNIDAD DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADA  
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Quito DM.,

12 SEP 2008

Oficio No.

323

-UESC-DE/DAJ-2008

Señores

**INTERTRADING ARDILA CO. & LTD.**

Guillermo Ardila  
GERENTE GENERAL  
Calle Luis Cordero E10-55 y 12 de Octubre

**GASESPOL COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**

Carlos Cevallos  
GERENTE GENERAL  
Av. Vía Quito-Calacalí km. 20

**TECNISTAMP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**

Coronel De Policía De E.M.  
Vicente Navarrete Racines  
PRESIDENTE  
Av. Córdoba Galarza Km. 5 (Pusuqui)

**SALVIMPEX IMPORT – EXPORT CÍA. LTDA.**

Cristina Salvador  
GERENTE  
Shyris N39-281, CC La Galería, Local 25

**DEGSO CÍA. LTDA.**

Ing. Homero Zurita  
Representante  
Av. La Florida OE4-84 y José Leal

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el los artículos 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 65 del Reglamento General a la mencionada Ley Orgánica; y, el numeral 9 de la sección II de los pliegos respecto del procedimiento de subasta inversa para la adquisición de equipamiento básico para la Policía Nacional; informo a ustedes que mediante Resolución No. 0103-UESC-DE-2008 de 19 de septiembre de 2008, esta Unidad decidió lo siguiente:

1. **Adjudicar a la compañía TECNISTAMP CEM**, el contrato de adquisición mil setecientos (1.700) trajes antimotines.
2. **Adjudicar a la compañía GASESPOL CEM**, el contrato de adquisición de:
  1. Treinta y un mil doscientos uno (31.201) esposas de acero al carbono.